Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **1Z306I472R4A0D641DIB** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento
Fecha 03-04-2017
Número CDC/94/2017

Negociado:	Cultura
Expediente:	***11201E
Documento:	28111I063
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TENDENTE A ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO, CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE APERTURA Y CONTROL DE ACCESO AL ESPACIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE BMX Y DE LOS CAMPOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO LOS FINES DE SEMANA, DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2018.

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE APERTURA Y CONTROL DE ACCESO AL ESPACIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE BMX Y DE LOS CAMPOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO LOS FINES DE SEMANA, DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2018.

Visto el expediente incoado mediante Providencia de esta Concejalía de fecha 3 de abril de 2017, para la contratación del servicio de apertura y control de acceso al espacio público del circuito de BMX y de los campos Municipales del Municipio los fines de semana, desde el 08 de abril de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Visto el presupuesto presentado por CARSANT S.L., con CIF B-38994646, por un importe de quince mil novecientos un euros con sesenta céntimos (15.901,60 €), más mil ciento trece euros con once céntimos (1.113,11 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de diecisiete mil catorce euros con setenta y un céntimos (17.014,71 €).

Considerando que de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y atendiendo a la cuantía y objeto del contrato se trata de un contrato menor de servicio, debiendo ajustarse su tramitación al procedimiento establecido en el artículo 111 del mismo texto legal.

Considerando que de acuerdo con el régimen de delegaciones establecido por el Alcalde Presidente mediante número ALC/45/2016 de fecha 11 de marzo, corresponde a esta Concejalía delegada las contrataciones de toda clase necesarias para la ejecución de su delegación genérica que pueden adjudicarse por contrato menor, excluidos los contratos de obras, así como el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, incluyendo la autorización, disposición o compromiso de gasto y el reconocimiento y liquidación de la obligación, dentro de dicho límite de cuantía del contrato menor.

Visto el expediente instruido al efecto y documentación justificativa obrante en el mismo.

Visto que se ha emitido el correspondiente documento de retención de crédito, en el que consta certificación de existencia de crédito adecuado, disponible y suficiente para afrontar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 1Z306I472R4A0D641DIB en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es

PRIMERO.- ADJUDICAR a CARSANT S.L., con CIF B-38994646, el contrato menor de servicio, consistente en los servicios de apertura y control de acceso al espacio público del circuito de BMX y de los campos Municipales del Municipio los fines de semana, desde el 08 de abril de 2017 al 28 de febrero de 2018, por un importe de quince mil novecientos un euros con sesenta céntimos (15.901,60 €), más mil ciento trece euros con once céntimos (1.113,11 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de diecisiete mil catorce euros con setenta y un céntimos (17.014,71 €).

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de diecisiete mil catorce euros con setenta y un céntimos (17.014,71 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 341/22799 Promoción y Fomento del Deporte/Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas, del vigente Presupuesto, a cuyos efectos se ha emitido los RC 12017000011569.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación el contratista deberá presentar en el Área de Hacienda de este Ayuntamiento la factura correspondiente que reúna los requisitos legales exigidos, para su tramitación.

CUARTO.- NOTIFICAR del presente Decreto a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario, significándole que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Firmado
electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Sebastián Alonso
Ferrera
03-04-2017 13:45

Doy fe

Firmado
electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
03-04-2017 14:07